



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0062380/2010

VISTO:

que el Director del Centro de Investigaciones de la Facultad solicita la certificación de la aprobación de la ayudantía alumno realizada por el señor Dante Javier Salto; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución del H. Consejo Directivo N° 252/08 se designó ayudante alumno ad honorem por concurso al mencionado alumno, para desempeñarse a partir del 13 de junio de 2008 y por el término reglamentario de dos años;

que según se informa el señor Salto ha desempeñado las funciones establecidas de acuerdo al reglamento vigente;

que por lo tanto corresponde dar por aprobada la ayudantía alumno al señor Salto y disponer se extienda la certificación correspondiente;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. DAR por aprobada la ayudantía alumno ad honorem por concurso al señor **DANTE JAVIER SALTO**, DNI. 31.467.062, realizada en el Centro de Investigaciones de la Facultad en el proyecto denominado: "Estado, mercado y educación. Nueva regulación del sistema educativo: sus efectos en la gestión de las instituciones y en el trabajo de los docentes"(Area Educación), durante el periodo 2008-2010.

ARTICULO 2º. Disponer que por el Area Personal se extienda la certificación correspondiente.

CORDOBA, 21 FEB 2011

RESOLUCION N° 60
bg

Mgter. Agueda Marcela Sosa
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades